



Ayuntamiento TARANCÓN

BASES I CONCURSO LOCAL DE DISFRACES 2024

Primera. - Fecha

El primer concurso de disfraces tendrá lugar durante la celebración de la fiesta del Carnaval en Tarancón, el sábado 10 de febrero de 2024, a las 18:15 horas.

Segunda. - Temática

La temática será libre. No podrán tener contenido sexista, homófobo, ni racista, ni cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad y el bienestar de otras personas.

Tercera. - Concursantes

Podrán participar todas aquellas personas de manera individual o en grupos formados por un mínimo de 6 personas. En los grupos pueden participar personas de cualquier edad, aunque siempre tendrá que haber una persona adulta responsable.

Cuarta. - Categorías

A efectos del concurso se establecen tres categorías:

- **INDIVIDUAL:** formada por una o dos personas (1-2).
- **GRUPOS:** formados por un mínimo de seis personas (>6).
- **ANIMALES:** el animal o mascota debe ir disfrazada junto con su dueño o dueña, que también deberá ir disfrazado.



Ayuntamiento TARANCÓN

Quinta. - Inscripciones

Los grupos podrán inscribirse hasta el jueves 8 de febrero, a las 12:00 horas, en **Atención al Ciudadano** del Ayuntamiento de Tarancón o a través del siguiente **enlace**:

<https://forms.gle/bd4HJr4arpEShZuA6>

Las inscripciones serán gratuitas.

Un representante del grupo, la persona individual o el dueño del animal participante deberán estar a las 17:45 h. para realizar el sorteo. Además, deberán llevar en un pen drive la música que necesiten utilizar.

Sexta. - Exhibición

Para participar en el concurso cada grupo participante deberá de hacer un pequeño desfile o actuación en la zona habilitada dentro de la Carpa del Carnaval.

Séptima. - Jurado

El jurado estará formado por: un representante del Ayuntamiento de Tarancón, un representante de la Comisión de Festejos y una persona elegida aleatoriamente entre el público presente.

El fallo del jurado será inapelable.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos en los disfraces:

- La originalidad: novedosos, reciclaje de materiales, curiosos...
- La vistosidad: por el colorido, por los grandes elementos, por el maquillaje...



Ayuntamiento TARANCÓN

- La laboriosidad: hechos a mano, complicados, con adornos o complementos...
- La actuación o desfile musical: coreografía, propuesta musical, desfile,...

Octava. - Premios

Los premios se otorgarán en función de cada categoría:

Categoría Individual:

- 1º Premio: 100 €.
- 2º Premio: 80 €.
- 3º Premio: 45 €.

Categoría Grupos:

- 1º Premio: 400 €.
- 2º Premio: 300 €.
- 3º Premio: 200 €.

Categoría Animales:

- 1º Premio: Vale por valor de 50 € (para canjear en "Animaleando").
- 2º Premio: Vale por valor de 30 € (para canjear en "Animaleando").
- 3º Premio: Vale por valor de 20 € (para canjear en "Animaleando").

Novena. - Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los/las participantes. Así mismo, la organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases si así se considera.



Ayuntamiento TARANCÓN

Décima. - Protección de datos de carácter personal e imagen

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos le informamos de que los datos de carácter personal serán utilizados por el Ayuntamiento de Tarancón con la finalidad de gestionar el concurso y difundirlo utilizando medios propios. Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos así como oponerse a su tratamiento, dirigiéndose a las dependencias municipales. Puede encontrar más información en la política de privacidad de **www.nuevaweb.tarancón.es**

El Ayuntamiento de Tarancón tiene la intención de realizar fotografías y/o videos de los grupos participantes para publicarlas en distintos medios propios (web, redes sociales, material gráfico como carteles, folletos) con la finalidad de dar difusión al concurso. Para ello, aceptando estas bases, se da por dado el consentimiento de las personas participantes. El Ayuntamiento se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso suponga un daño a la honra e intimidad de las personas participantes, ni sea contraria a sus intereses, respetando la normativa en materia de protección de datos, el derecho a la intimidad y a la propia imagen.